

PROCESO VERBAL No. 2021-241

TRASLADO DE APELACION (Art. 326 DEL C.G.P.)

La sustentación del escrito de apelación presentada en tiempo por la parte demandante el 27 de julio de 2022, quien actúa a través de apoderado, se fija en lista de traslado de la fecha, por el término de tres (3) días a la parte contraria, empieza a correr a las 8 A.M. del día 30 de septiembre de 2022 vence a las 4P.M. del día 4 de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en el Artículo 326 del C.G.P., en armonía con el Artículo 110 ibídem.

Bucaramanga 29 de septiembre de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23e89391c63fc6b5780d32a6b99c56ff17d67795f0b70daec0f98a122f4e1fe8**

Documento generado en 28/09/2022 08:36:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>